

**ACUERDO No. 1 del 1 de febrero de 2019  
(1 de febrero de 2019)**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

**OCAD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3.1.4.9. del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acuerdo que contenga la decisión del OCAD sobre el contenido del Informe debe ser suscrito y expedido dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico.

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico [gmogollon@bolivar.gov.co](mailto:gmogollon@bolivar.gov.co), el día 29 del mes de enero julio del año 2019, la Secretaría Técnica del OCAD del Departamento de Bolívar convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de presentar y aprobar el informe de rendición de cuentas del período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el Acta No. 1 del 1 de febrero de 2019 suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Departamental Bolívar, respectivamente.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Adoptar el Informe No. 1 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental Bolívar y las acciones para la generación y de divulgación del mismo, con base en la

**COLOQUE AQUÍ PIE DE PÁGINA**

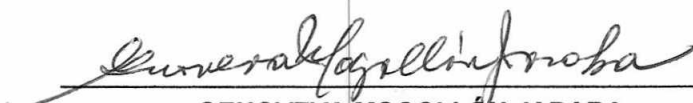
|                                                                                                                  |                                               |                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------|
| <br>Sistema General de Regalías | <b>Acuerdo</b><br><b>Rendición de cuentas</b> | Código: F-SPR-<br>Página 2<br>Versión: 2 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------|

estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

**Artículo 2.** Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Cartagena, a los uno (1) día del mes de febrero de 2019.

  
**GENOVEVA MOGOLLÓN JARABA**  
Delegada del Gobernador de Bolívar  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

  
**MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA**  
Secretaria de Planeación Departamental  
SECRETARIA TÉCNICA  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Fecha de la sesión del OCAD: (01/02/2019)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (01/02/2019)

COLOQUE AQUÍ PIE DE PÁGINA

|                                                              |                              |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------|
|                                                              | FECHA: 29 de febrero de 2019 |
|                                                              | LUGAR: CASA DE LA MONEDA     |
| ASISTENCIA OCAD RENDICION DE CUENTAS DEPARTAMENTO DE BOLIVAR |                              |

| NOMBRE                 | CEDULA     | CARGO                | CELULAR     | E-MAIL                     |
|------------------------|------------|----------------------|-------------|----------------------------|
| Samir Ramirez Zambrano | 88034507   | Director UPTA Acl    | 3616154395  | Samir.165@gmail.com        |
| Gerardo I. Duran D.    | 99328589   | Secretario Gral HOS  | 3139232933  | gerardodurand@hosp.gov.co  |
| Julio Eneas Cardona A  | 93.42.609  | Colectivo            | 3143309916  | jeandurand@minsa.gov.co    |
| Wesley Acosta G.       | 45433717   | Dee Planetacl. 608.  | 321-5395330 | mbondona@bolivar.gov.co    |
| Marcela Montalvo       | 65469.489  | Asesora MinSalud     | 33050000    | montalvo@minsalud.gov.co   |
| Genoveva Foga Lin J    | 45.452.857 | Directora Planetacl. | 310-7139311 | genovevalin@bolivar.gov.co |
|                        |            |                      |             |                            |
|                        |            |                      |             |                            |
|                        |            |                      |             |                            |
|                        |            |                      |             |                            |
|                        |            |                      |             |                            |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACHÍ  
NIT: 800037371 - 1



Achí (Bolívar), 31 de enero de 2019.

Dra.

**MARY LUZ LONDOÑO GARCIA**

Secretaria Técnica.

Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD)

Departamento de Bolívar.

E. S. D.

**JAVIER ENRIQUE NADJAR RODRIGUEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Achí (Bolívar), identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.789.618 expedida en Achí (Bolívar) en calidad Alcalde Municipal de Achí (Bolívar), muy respetuosamente me dirijo a ustedes para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiera al Dr. **SAMIR DAVID RAMIREZ ZAMBRANO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.88.034.507 expedida en Pamplona Norte de Santander, para que asista a nombre del Municipio de Achí (Bolívar) a la sesión de rendición de cuentas OCAD Departamento de Bolívar y otros temas programada para el 1 de febrero de 2019 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y participe activamente en la misma con sujeción al orden del día comunicado por usted mediante correo electrónico de fecha 31 de enero de 2019.

Atentamente,

**JAVIER ENRIQUE NADJAR RODRIGUEZ.**

C. C. No. 88.034.507 expedida en Pamplona Norte de SANTANDER

ACEPTO:

**SAMIR DAVID RAMIREZ ZAMBRANO.**

C. C. No. 88.034.507 expedida en pamplona Norte de Santander

Centro Calle San José, Edificio Palacio Municipal  
ACHI - BOLÍVAR

E-mail: [alcaldia@achi-bolivar.gov.co](mailto:alcaldia@achi-bolivar.gov.co)

**"PORQUE ACHÍ SOMOS TODOS"**



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**RESOLUCION NÚMERO 0000203 DE 2019**

**( 28 ENE 2019 )**

Por la cual se efectúa una delegación

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9 y el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y en desarrollo de lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo expuesto en la Constitución Política y según lo previsto en la ley, las autoridades administrativas podrán mediante acto administrativo, delegar o transferir el ejercicio de funciones y facultades a sus colaboradores de los niveles directivos o asesor, con el propósito de desarrollar los principios propios de la función administrativa enunciados en la Constitución y en las demás normas.

Que el inciso 2 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011 modificatorio del artículo 361 de la Constitución política señaló que los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos.

Que el artículo 42 de la Ley 1530 establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los Departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez (10) por ciento de los alcaldes del departamento, o sus delegados.

Que mediante comunicación del 29 de mayo de 2013 el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República designó al Ministro de Salud y Protección Social a participar como líder en los siguientes Órganos Colegiados de Administración y Decisión departamentales: Sucre, Chocó, Nariño, Tolima, Guainía, y Bolívar, y como Ministerio Acompañante en el OCAD de Corponariño.

Que mediante Decreto 1082 de 2015 se señalan las disposiciones relacionadas con la participación de los delegados del Gobierno Nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en cuya conformación participan dos o más Ministros y/o Directores de Departamentos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,



28 ENE 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO **000203** DE 2019 HOJA No 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una delegación"

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Delegar al Doctor **Gerardo Burgos Bernal** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.328.589 de Bogotá, Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, la representación de este Ministerio en la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento de Bolívar, que se realizará el viernes 1 de febrero de 2019.

**PARÁGRAFO.-** Envíese copia de la presente resolución a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para que se inserte en la correspondiente historia laboral del doctor **Gerardo Burgos Bernal**, identificado con la C.C. 79.328.589 de Bogotá Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá, D.C. a los 28 ENE 2019

  
**JUAN PABLO URIBE RESTREPO**  
Ministro de Salud y Protección Social

Turbaco, enero 31 de 2019

Doctora  
**Mery Luz Londoño García**  
Secretaria de Planeación  
Secretaria Técnica OCAD Departamento de Bolívar  
Gobernación de Bolívar

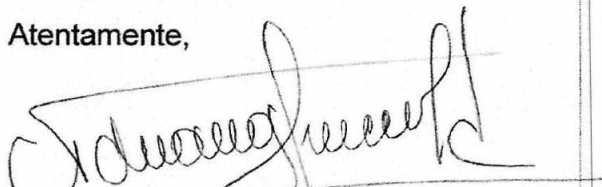
Cordial saludo,

Mediante el presente, delego a la Doctora **GENOVEVA MOGOLLON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.452.857, quien se desempeña como Directora de Planeación Estratégica y Proyectos de la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Bolívar, para que me represente en la Sesión del OCAD Departamental, que se realizará el día viernes 01 de febrero de 9:00 am: 3:00 pm en las instalaciones de la casa de la moneda. Tema Rendición de cuentas OCAD Departamento de Bolívar

La doctora **MOGOLLON** queda facultada con voz y voto para las actividades que se realicen en torno de dicho evento y deberá cumplir para ello con las disposiciones de ley aplicables a los casos que se discuten.

En el evento en que se tomen decisiones en las que el gobierno deba ejecutar acciones, deberá realizar los trámites que correspondan para el efecto.

Atentamente,



**ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ**  
Gobernadora Departamento de Bolívar ( E )

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR  
Secretaría de Planeación

2019 ENE. 31

2:46 pm  
00162

